

notifica la Resolución de fecha 7/2/01, dictada en el expediente sancionador número 06342/00, cuyos datos figuran a continuación, de acuerdo con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expte. N.º: 06342/00.

Acta n.º: T-775/00.

Empresa: «Innovaciones Técnicas de Gestión, S.A.».

C.I.F.: A-06041958.

Domicilio: C/. República Argentina - 7, 1.º A.

Localidad: Badajoz.

Dicha resolución en su parte dispositiva dice lo siguiente:

«Vistas las disposiciones legales citadas y demás de general aplicación, el Director General de Trabajo de la Consejería de Trabajo de la Junta de Extremadura,

ACUERDA imponer a la empresa "Innovaciones Técnicas de Gestión, S.A." la sanción total de quinientas mil quinientas pesetas (500.500 ptas. o su equivalente en euros 3.008'0656 euros), propuesta por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Badajoz, en el Acta de Infracción número T-775/00 y confirmada por el instructor del procedimiento sancionador en la propuesta de Resolución.

Notifíquese esta resolución al interesado, haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada contra la misma ante la Excm. Sra. Consejera de Trabajo de la Junta de Extremadura, según lo dispuesto en el art. 107.1 y 114.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con los arts. 59.1 y 60.1 de la Ley 2/1984, de 7 de junio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 114.2 en relación con el 48, ambos, de la citada Ley 30/1992, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Transcurrido el plazo citado sin interponer el mencionado recurso la presente resolución adquirirá el carácter de firme y por la Consejería de Economía, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura se le comunicará la forma, lugar y plazos del pago del importe de la sanción impuesta, en periodo voluntario, en virtud de lo establecido en el art. 4 del Decreto 67/1994, por el que se aprueba el Reglamento de Recaudación de multas de la Comunidad Autónoma de Extremadura (D.O.E. 24-5-94).

En caso de impago en periodo voluntario se le requerirá por la propia Consejería de Economía, Industria y Comercio para el pago

en vía ejecutiva de apremio con el correspondiente recargo e intereses de demora, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 6.3 del Decreto 67/1994, ya citado».

Mérida a 9 de mayo de 2001.—El Director General de Trabajo, JOSE LUIS VILLAR RODRIGUEZ.

## ASAMBLEA DE EXTREMADURA

*RESOLUCION de 17 de mayo de 2001, de la Secretaría General, por la que se convoca concurso por el procedimiento abierto para la contratación de las obras de: «Construcción de nuevo hemiciclo» de la Asamblea de Extremadura.*

### 1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Asamblea de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: 65/2000.

### 2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Construcción de nuevo hemiciclo.
- b) División por lotes y número: Ninguno.
- c) Lugar de ejecución: Mérida, c/ San Salvador, 12 y 14, anexo a edificio de la Sede Parlamentaria.
- d) Plazo de ejecución: 14 meses.

### 3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso. Sin variantes.

### 4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 456.947.307 ptas. (I.V.A. incluido): 2.746.309 euros.

### 5.—GARANTIAS:

Provisional: No procede.

Definitiva: 4% del importe de licitación.

### 6.—OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

- a) Entidad: Asamblea de Extremadura.
- b) Domicilio: Plaza de San Juan de Dios, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida 06800.

- d) Teléfono: 924 38 30 00  
 e) Telefax: 924 38 30 39  
 f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta la finalización del plazo de presentación de ofertas.

#### 7.—REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación:  
 Grupo: C; Subgrupo: Todos; Categoría: e.  
 Grupo: I; Subgrupo: 9; Categoría: c.  
 Grupo: J; Subgrupo: 2; Categoría: c.

#### 8.—PRESENTACION DE LAS OFERTAS:

- a) Fecha límite de presentación: Veintiséis días a partir de la fecha de publicación en el «Diario Oficial de Extremadura».  
 b) Documentación a presentar: La que se reseña en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.  
 c) Lugar de presentación:  
 1.º - Entidad: Asamblea de Extremadura. Registro General.  
 2.º - Domicilio: Plaza de San Juan de Dios s/n.  
 3.º - Localidad y código postal: Mérida-06800.  
 d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura pública de ofertas.  
 e) Admisión de variantes: No se admiten.

#### 9.—APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Asamblea de Extremadura.  
 b) Domicilio: Plaza de San Juan de Dios, s/n.  
 c) Fecha y hora: Se comunicará oportunamente a los licitadores.

#### 10.—GASTOS DE ANUNCIOS: Por cuenta del adjudicatario.

Mérida, a 17 de mayo de 2001.—El Secretario General, DIEGO M.<sup>a</sup> MORENO HURTADO.

### DELEGACION DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA

#### *ANUNCIO de 27 de abril de 2001, sobre notificaciones relativas a resoluciones dictadas en expedientes sancionadores.*

En aplicación de lo prevenido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92), se da publicidad a las notificaciones relativas a las resoluciones dictadas por esta Delegación del Gobierno en

Extremadura contra las personas que se citan, que han resultado desconocidas en sus últimos domicilios, haciéndoles saber que contra dicha resolución podrán interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes.

Badajoz, 27 de abril de 2001.—El Secretario General, FRANCISCO JOSE LOPEZ PESINI.

N.EXPE	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	LOCALIDAD	F.RESOLUCIÓN	PRECEPTO INFRINGIDO	SANCION
2561/2000	JOAQUIN BRUNO VAZQUEZ	806635	BADAJOZ	28.3.2001	artº 23.a) L.O.1/92	50.100
2449/2000	ANTONIO NAVARRO MONTAÑO	34768359	DON BENITO	22.3.2001	artº 146.1. R.D.137/93	25.000
2611/2000	ENRIQUE JAIME LEBON HERRERO	50298893	MADRID	23.3.2001	artº 25.1. L.O. 1/92	51.000
1484/99	ROBERTO HERNANDEZ GALLEG0	11895028	SEVILLA	14.3.2001	artº 25.1. L.O.1/92	51.000
36/2001	JUAN ANTONIO PINILLA	8869037	BADAJOZ	3.4.2001	artº 25.1.L.O.1/92	51.000